

17406 *ORDEN de 30 de julio de 1999 por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior, en la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», para el año 1999.*

La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, establece que el presupuesto de las Universidades contendrán, en su estado de ingresos, entre otros conceptos, las tasas académicas y demás derechos que legalmente se establezcan.

Por su parte, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, otorga a las referidas tasas la consideración de precios públicos.

De acuerdo con dichas normas y teniendo en cuenta la Orden de 22 agosto de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 28), que encomienda al Ministerio de Educación y Cultura la aprobación del importe de los precios públicos de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», dependiente de la Administración General del Estado, así como la memoria económico-financiera a que se refiere el artículo 26.2 de la ya citada Ley 8/1989, elaborada de acuerdo con la propuesta de la Junta de Gobierno de la Universidad, por medio de la presente Orden se actualizan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos para el año 1999, en la mencionada Universidad.

En su virtud, y al amparo de la habilitación conferida por el artículo 26.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, dispongo:

Primero.—Los precios a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», en los estudios conducentes a la obtención de los títulos y diplomas no oficiales que expide dicha Universidad, en el año 1999, serán abonados de acuerdo con las tarifas del anexo que se establecen en la presente Orden.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de julio de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica y Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo».

ANEXO

Tarifas

I. Cursos, seminarios y encuentros a celebrar en todas las sedes

Matrícula de curso tipo A: 17.000 pesetas.
Matrícula de curso tipo B: 22.000 pesetas.
Matrícula de curso tipo C: 30.000 pesetas.
Matrícula de curso tipo D: 46.000 pesetas.
Matrícula de curso tipo E: 75.000 pesetas.
Matrícula de curso tipo F: 10.000 pesetas.

La tarifa F será aplicable a cursos y seminarios que así lo requieran, a propuesta del Director de la sede, y no será susceptible de reducción por otros conceptos.

A los alumnos residentes en Cantabria se les realizará, en la sede de Santander, un descuento del 10 por 100 en el precio de la matrícula.

A los alumnos matriculados en las Universidades públicas de la Comunidad Valenciana se les aplicará un descuento del 50 por 100 en la sede de Valencia.

A los cónyuges, ascendientes y descendientes directos de los empleados de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» se les realizará un descuento del 50 por 100 en el precio de la matrícula del primer curso y un 10 por 100 en el del segundo y siguientes.

PRECIOS 1999. DEPARTAMENTO DE CURSOS PARA EXTRANJEROS

II. Cursos de Lengua Española (invierno-primavera)

Matrícula: 60.000 pesetas (curso cuatro semanas), 30.000 pesetas.
Derechos de examen: 3.000 pesetas (curso de dos semanas) (estancia mínima).
Alojamiento residencia de «Las Llamas»: 9.000 pesetas (mes).

III. Cursos de Lengua Española (verano 1999)

	Julio — Pesetas	Agosto — Pesetas	Septiembre — Pesetas
Matrícula	65.000	65.000	50.000
Examen	3.000	3.000	3.000
Alojamiento y comidas. Residencia «Las Llamas» (habitación individual)	120.000	120.000	95.000
Residencia «La Playa» (habitación doble) .	110.000	110.000	80.000

IV. Cursos para Profesores de español como lengua extranjera (ELE)

Cursos de fin de semana, con el Instituto «Cervantes»:

16 y 17 de abril/14 y 15 de mayo/4 y 5 de junio.

Matrícula: 17.000 pesetas.

Cursos ELE (verano):

Del 5 al 17 de julio/del 2 al 14 de agosto:

Matrícula: 40.000 pesetas.

Alojamiento residencia de «Las Llamas»: 52.000 pesetas.

Del 30 de agosto al 11 de septiembre (con el Instituto «Cervantes»):

Matrícula: 55.000 pesetas.

Alojamiento residencia de «Las Llamas»: 41.000 pesetas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

17407 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo Estatal para el Sector de Fabricantes de Yesos, Escayolas, Cales y sus Prefabricados, así como el Acta Adicional en materia retributiva del mencionado sector.*

Visto el texto del Acuerdo Estatal para el Sector de Fabricantes de Yesos, Escayolas, Cales y sus Prefabricados, así como el Acta Adicional en materia retributiva del mencionado sector (Código de Convenio número 9911915), que fueron suscritos, respectivamente, con fecha 11 de marzo y 24 de mayo de 1999, de una parte, por la Asociación Técnica y Empresarial del Yeso (ATEDY), en representación de las empresas del sector, y de otra, por las Centrales Sindicales MCA-UGT y FECOMA-CCOO, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Acuerdo Estatal y Acta Adicional en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ACUERDO ESTATAL PARA EL SECTOR DE FABRICANTES DE YESOS, ESCAYOLAS, CALES Y SUS PREFABRICADOS

Asistentes:

Por ATEDY:

Don Juan Amores Blanco.

Don Eugenio Carrasco Piedra.